

	ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORIA	Versión: 2.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-11

PROCESO/SUBPROCESO: ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA	Fecha de realización del seguimiento: 08/06/2017
--	---

TIPO DE SEGUIMIENTO: PREVENTIVA A LOS PROCEDIMIENTOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DEL MINISTERIO
--

ALCANCE: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN LA DEFINICION DE ROLES RESPONSABLE EN LOS PROYECTOS VISITADOS
--

RESPONSABLE: DIRECCION DE PROGRAMAS – SUBDIRECCION DE PROYECTOS
--

OBJETIVO: Brindar acompañamiento técnico al proyecto: "Optimización y ampliación de las redes del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Quibdó"; por solicitud de la Subdirección de Proyectos	Seguimiento No. <div style="text-align: center;"> <input type="text" value="1"/> DE <input type="text" value="1"/> </div>
---	--

Uso exclusivo de la OCI

ANTERIOR AL ENVIO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL MVCT O FONVIVIENDA <input type="checkbox"/>	POSTERIOR AL ENVIO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL MVCT O FONVIVIENDA <input type="checkbox"/>
---	--

SEGUIMIENTO

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Artículo 12 Literales d,e,y f y al decreto 648 de 2017 y de acuerdo al Artículo 2.2.21.5.3 que define: "De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control."; específicamente con el rol de enfoque hacia la prevención, la Oficina de Control Interno brindó acompañamiento técnico al proyecto: "Optimización y ampliación de las redes del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Quibdó", por solicitud de la Subdirección de Proyectos del Ministerio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 8 de junio, se efectuó reunión en instalaciones de la alcaldía del municipio de Quibdó – Chocó, representantes del Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio, FINDETER, constructores tanto del proyecto hidráulico como de la pavimentación de las vías con sus respectivas interventorías, con el fin de verificar quienes serían los responsables de ejecutar las actividades pendientes para poder continuar con las pruebas hidráulicas del sistema ya ejecutado y construido, y definir las acciones pertinentes para finiquitar el contrato de obra 036/2013.

Se socializa la problemática existente y por la cual no se han realizado las pruebas hidráulicas del sistema, luego se expone uno a uno los circuitos con la mayor problemática en este tema, para lo cual intervienen tanto como constructores e interventores, y se describen a continuación:

- **Zona Norte:** comprendido en la carrera 6ª, entre calle 50 a la calle 54, el contratista responsable de la construcción del pavimento rígido, manifiesta que durante la ejecución del mismo, no se encontraron redes de acueducto, y que nadie le informo o entrego planos de donde podrían estar ubicadas e instaladas las mismas, en este tramo no se presentan inconvenientes con las redes hidráulicas.
- **Circuito 6 Entrada Barrio Samper:** el contratista de esta zona del pavimento describe que no hay problemas con las válvulas de corte para sectorización instaladas, el contratista hidráulico argumenta que por la construcción del pavimento este ha generado fugas en las acometidas domiciliarias en total 8, por lo que para la problemática presentada el municipio autoriza la demolición del pavimento rígido para reparar las fugas, para lo cual se realizara una visita de obra para ver cuál es la franja de pavimento que se va a intervenir; el MVCT, propone que para la reparación de las fugas será responsable el contratista de la obra hidráulica.
- **Circuito 15:** se tienen inconvenientes con tres válvulas,, en dos de ellas las tapas quedaron corridas, razón por la cual no se pueden operar y una válvula presuntamente quedo bajo el pavimento; el contratista encargado de esta zona se compromete a reparar el pavimento que se afecte con la reubicación de las tapas de las tres válvulas; adicionalmente se presentan fugas en dos hidrantes por lo que se debe demoler una franja de pavimento, por lo cual el MVCT y FINDETER, proponen que los daños sean asumidos por el contratista hidráulico, no obstante, se acuerda con el contratista del pavimento que este ejecute las reposiciones de pavimento para que no se vean afectadas las pólizas de estabilidad aún vigentes para esta actividad, que están a nombre del contratista de pavimento, se debe tener en cuenta que estas obras de pavimento no se han entregado a la gobernación de Chocó como entidad contratante.
- **Circuito 10:** el director de la obra hidráulica, manifiesta, que debajo del pavimento

rígido instalado hay tres válvulas de corte, y que el contratista del pavimento, paso por alto la señalización de la misma, cabe anotar que a este circuito no se le ha realizado ninguna prueba hidráulica, por lo que se acuerda realizar el 17 de junio de 2017 las pruebas hidráulicas, con el fin de conocer el estado actual de las redes y se deberá contar con la presencia de ambas partes tanto de la hidráulica como del pavimento.

- **Circuito 5 Zona Minera:** se deja en evidencia que el contratista hidráulico afecto tres placas de pavimento rígido y por las cuales deberá hacerse responsable y asumir los costos de la reparación; en el barrio denominado la 18 existe una válvula bajo el pavimento la cual no ha sido posible de ubicar, esto por falta de planos record de las redes.

Posteriormente en la tarde se realiza la visita de obra de los circuitos anteriormente descritos, con representantes de la alcaldía, gobernación y contratistas e interventores, se evidencio que por falta de agua no se puede identificar la problemática de las fugas, en cuanto la ubicación de las válvulas de corte fue imposible encontrarla por la falta de la última versión de los planos hidráulicos los cuales deberían aportar esta información con exactitud, no solo por la visita si no porque estos serán utilizados cuando en el plan maestro de acueducto del municipio de Quibdó, se tenga que hacer mantenimientos o reparaciones.

Producto de esta reunión, se establecieron los siguientes compromisos, de los cuales serán responsables los contratistas hidráulicos y de pavimentación, la alcaldía municipal de Quibdó y FINDETER como ejecutor de la obra hidráulica será el responsable de hacerle seguimiento y control a los mismos:

1. Llenar tanque de almacenamiento y realizar nuevamente las pruebas de circuito 6 y Zona norte e identificar las áreas que se deberán intervenir en las reparaciones, Fecha de cumplimiento, 12 de junio de 2017; RESPONSABLES ALCALDIA Y CONTRATISTA HIDRAULICO
2. Comunicar al municipio sobre la disponibilidad de intervenir el pavimento del circuito 6. Fecha de cumplimiento, 12 de junio de 2017. RESPONSABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDÓ
3. Respuesta del municipio a la solicitud del contratista por parte del municipio. Fecha de cumplimiento, 20 de junio de 2017. ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDÓ
4. Localizar en base con topografía los accesorios que se encuentren tapado por el pavimento rígidos en todos los circuitos del plan maestro. Fecha de cumplimiento, 16

de junio de 2017. RESPONSABLE CONTRATISTA DE PAVIMENTO

A continuación se muestra el registro fotografico del acompañamiento:



Inicio de reunión del acompañamiento, 8 de junio de 2017.



Visita de obra del proyecto, 8 de junio de 2017

CONCLUSIONES

Se recomienda fortalecer la articulación y comunicación de los responsables de la construcción de las obras tanto hidráulica como de pavimentos, así como el establecimiento de controles efectivos en la previsión por parte de la alcaldía para mitigar este riesgo.

Se observa que el Ministerio ha prestado la mejor disposición de profesionales para encontrar la solución a la problemática y si bien no es la función de este, se ha prestado acompañamiento aun cuando la obra ya ha sido ejecutada por parte de FINDETER.

RIESGOS

En los seguimientos a los mapas de Riesgos integrados de Gestión y corrupción, específicamente en los relacionados con el Proceso de "Gestión de Proyectos – Componente de Agua y Saneamiento Básico", se verificó la identificación del Riesgo: "Realizar seguimiento o supervisión inadecuado o insuficiente a proyectos y/o a las obligaciones de los convenios o contratos, ejerciendo funciones de supervisión, para beneficiar a particulares", se observa que si bien los controles implementados han logrado disminuir el nivel del Riesgo de una zona moderada a una zona baja, se recomienda el fortalecimiento de acciones efectivas que contribuyan a mitigar el riesgo inherente al proceso evaluado y mejorar los mecanismos de control en el seguimiento a cargo del Ministerio.

CONTROLES EVIDENCIADOS

El profesional designado se desplazó al lugar de ejecución y solicitó información y revisó la información que remite el supervisor a la entidad ejecutora o interventor designado y la compara frente a las obligaciones contractuales, conjunto a esto el profesional también se encarga de Revisar el estado de avance físico y financiero del proyecto frente a las obligaciones contractuales y los planes de trabajo para toma de decisiones frente a su ejecución.

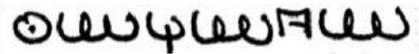
	ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORIA	Versión: 2.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-11

RECOMENDACIONES

Se recomienda en futuros proyectos que se ejerza un papel más relevante y activo en el seguimiento a la ejecución de las obras en el marco de las funciones del ministerio y de la dirección de Proyectos.



FRANCISCO ALEJANDRO PUERTO PRIETO
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.